



Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS OFICIALES DE MONTAJE Y DESMONTAJE.

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Mediante el procedimiento selectivo definido en las presentes Bases se pretende proceder a la cobertura de puestos de oficial de montaje y desmontaje de instalaciones para eventos varios, cobertura que se considera urgente e inaplazable y cuyo desempeño se entiende prioritario, en tanto las contrataciones resultan necesarias para poder prestar servicios y ejecutar obras que se contemplan en los presupuestos municipales.

SEGUNDA: REQUISITOS OBLIGATORIOS Y CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

- a) Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos establecido en el artículo 57, sobre acceso al empleo público de nacionales de otros Estados, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, debiendo aportar permiso de trabajo en vigor.
- b) Tener cumplidos los 16 años de edad, y no exceder en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible o impida el desempeño de las funciones inherentes al puesto de trabajo.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones por sentencia firme.
- e) Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión europea deberán acreditar su nacionalidad y no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.
- f) Encontrarse en situación de desempleo.
- g) Estar en posesión del carnet de conducir B
- h) Tener experiencia como Oficial de Montaje y Desmontaje de dos meses mínimo.

TERCERA: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y PLAZO.

Se podrán presentar instancias en modelo normalizado, desde el día 21 de junio al 28 de junio de 2018, ambos inclusive. El horario de presentación de instancias será de 9.00 a 14.00 horas en el Registro General del Ayuntamiento. Se establece el día 29 de junio para reclamaciones.

CUARTA: CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA Y RÉGIMEN APLICABLE A LA MISMA.



Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

La Bolsa de Trabajo se constituirá por orden del concurso conforme a lo dispuesto a continuación:

1 punto por mes de trabajo como Oficial de Montaje y Desmontaje (máximo 6 puntos)
En caso de desempate este se resolverá por antigüedad en el desempleo.

Si algún integrante de la bolsa renuncia a un puesto de trabajo será excluido de la Bolsa (salvo motivo de salud debidamente acreditado o por mantener una relación laboral con el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena)

SEXTA: COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Presidente: Jesús Huertos Mata

Vocales: José Luis Núñez Martínez y Ricardo Cerrato Cerrato

Secretaria: La de la Corporación o funcionario en quien delegue.

En calidad de **observadores**, con voz y sin voto, podrán estar presentes en el Tribunal un representante de los sindicatos con representación en el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena.

QUINTA: JORNADA Y SALARIO.

La jornada de trabajo se desarrollará dentro del periodo de lunes a domingo y los horarios serán según las necesidades de los trabajos a realizar.

El salario será de 950 euros brutos mensuales.

Diligencia para hacer constar que estas bases han sido aprobadas por Decreto de la Alcaldía de 19 de junio de 2018.



Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

ANEXO

Solicitud para participar en Bolsa de Trabajo Oficial de Montaje y Desmontaje

....., con DNI:

Domicilio a efectos de notificaciones en calle, de Zalamea de la Serena y número de teléfono....., teniendo conocimiento de la convocatoria mediante Decreto de 19 de junio de 2018 para constituir una Bolsa de Trabajo Oficiales de Montaje y Desmontaje para el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena SOLICITO participar en la misma.

A estos efectos adjunto:

- Fotocopia del carnet de conducir B1
- Documentación acreditativa de méritos (no será necesario si obran en poder del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, siempre que el contrato sea expresamente como Oficial de Montaje) En este caso indicad los mismos.

- 1.
- 2.
- 3.

Declaro aceptar las bases de la convocatoria así como reunir los requisitos que se establecen la misma.

En Zalamea de la Serena, a de junio de 2018

Fdo:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA

